sunarp

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código N° 62106800
Publicidad N° 2020-00889581
03/02/2020 17:03:44

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11014647 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de SANCHEZ GAMARRA CESAR SANTIAGO, identificado con D.N.I N° 23817282 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C0049
CARGO: APODERADO

FACULTADES:

OTORGAR PODER: **CESAR SANTIAGO SANCHEZ GAMARRA CON DNI N° 23817282**
(...)

PRIMERO:
1.1 EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, CTM Y RED DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A. (EN ADELANTE REP) CELEBRARON EL DENOMINADO "CONTRATO DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS" (EN ADELANTE EL CONTRATO) EN VIRTUD DEL CUAL CTM CONTRATÓ A REP CON LA FINALIDAD QUE LE PRESTE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO, QUE IMPLICAN LA GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CTM, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE CONSTAN EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
1.2 EN VIRTUD DEL NUMERAL 3.2 DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, SE FACULTA A REP A REQUERIR A CTM QUE CAUSE QUE SU GERENTE GENERAL OTORGUE Y/O DELEGUE PODERES A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE REP INDIQUE, PARA EFECTOS QUE REP PUEDA CUMPLIR EN FORMA CORRECTA Y OPORTUNA CON LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
1.3 AL AMPARO DEL MENCIONADO CONTRATO, REP HA REMITIDO UNA COMUNICACIÓN A CTM REQUIRIENDO A ESTA QUE SU GERENTE GENERAL OTORGUE Y/O DELEGUE PODERES A FAVOR DE LAS PERSONAS CUYOS DATOS DE IDENTIDAD CONSTAN EN LA REFERIDA COMUNICACIÓN.
1.4 CTM TIENE INTERES EN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR REP, MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE CTM, OTORGA EL PRESENTE INSTRUMENTO.
SEGUNDO: EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN ES EL GERENTE GENERAL DE CTM CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE CORRE INSCRITO EN EL ASIENTO C 00044 DE LA PARTIDA 11014647, INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.
POR LO EXPUESTO, EL GERENTE GENERAL DE CTM, TIENE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL CITADO CARGO CONLLEVA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL MARCO LEGAL VIGENTE Y LO ESTIPULADO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CTM; ASÍ MISMO, PUEDE OTORGAR Y/O DELEGAR EN TERCEROS TODO TIPO DE FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS.
POR EL PRESENTE DOCUMENTO Y AL AMPARO DEL NUMERAL 41° DEL ARTÍCULO CUADRAGESIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE CTM, INSCRITO EN EL ASIENTO B00012 DE LA PARTIDA DE LA

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

sunarp

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código Nº 62106800
Publicidad Nº 2020-00889581
03/02/2020 17:03:44

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

SOCIEDAD, EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN CONFIERE A LAS SIGUIENTES FACULTADES, EN LA FORMA INDICADA:

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS DE REPRESENTACIÓN ANTE TERCEROS.

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO PROCESO, CONTENCIOSO O NO, ANTE TODA ENTIDAD O INSTITUCIÓN PÚBLICA, PRIVADA, MIXTA O ASOCIADA, ASÍ COMO ANTE AUTORIDADES POLÍTICAS, NACIONALES, MUNICIPALES, REGIONALES, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, DE ADUANAS Y EN GENERAL ANTE TODA ENTIDAD O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR SOLICITUDES, RECURSOS Y RECLAMACIONES, SOLICITAR, ABSOLVER Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE INFORMACIÓN, FORMULAR OPOSICIONES, PLANTEAR RECURSOS DE IMPUGNACIÓN, DESISTIRSE DE ELLOS Y, EN GENERAL PRACTICAR TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ANTE EMPRESAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, ENTIDADES Y/O ORGANISMOS PÚBLICOS COMO EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA -OSINERGMIN, ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES -OSIPTEL, COMITE DE OPERACIÓN ECONÓMICA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL -COES-SINAC, ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO -OSCE, INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -INDECOPI, AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA -PROINVERSION, INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL -INDECI, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA -INEI, FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO -FONAFE, SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES -SMV, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS -SUNARP, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DEL AMBIENTE, ENTRE OTRAS ENTIDADES Y/U ORGANISMOS O QUIEN HAGA LAS VECES DE LAS MENCIONADAS. ESTA RELACIÓN TIENE CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO, MÁS NO LIMITATIVO.
B) INICIAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PLANTEAR RECURSOS E IMPUGNACIONES RELATIVOS A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL REGISTRO, LICENCIA DE USO, NULIDADES, PRÓRROGA, RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN DE DERECHOS SOBRE NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, PATENTES Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ANTE EL INDECOPI, 0 CUALQUIER OTRA ENTIDAD RELACIONADA.
(...)

II. FACULTADES JUDICIALES Y ARBITRALES DE REPRESENTACIÓN ANTE TERCEROS.

D) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE JUICIOS O PROCESOS JUDICIALES, O FUERA DE ELLOS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO ENTRE OTRAS FACULTADES: DEMANDAR, CONTRADECIR LA DEMANDA, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; ACUMULAR Y DESACUMULAR PRETENSIONES Y PROCESOS; SOLICITAR SUSPENSIÓN DEL PROCESO 0 DE ALGÚN ACTO PROCESAL; DESISTIRSE DEL PROCESO, DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y DE LA PRETENSIÓN; ALLANARSE Y RECONOCER LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA SEA SU MODALIDAD, AMPLIARLAS, MODIFICARLAS Y DESISTIRSE DE ELLAS, OFRECER TODO TIPO DE CONTRACAUTELA Y CAUCIÓN JURATORIA; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY Y ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, INTERPONER TACHAS U OPOSICIONES A LOS MEDIOS PROBATORIOS; INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario

sunarp

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código Nº 62106800
Publicidad Nº 2020-00889581
03/02/2020 17:03:44

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

EMITIDOS POR LA LEY; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, PRESTAR DECLARACIÓN EN CALIDAD DE TESTIGO, FORMULAR DECLARACIONES JURADAS; INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA; INTERVENIR EN EL PROCESO BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE TERCEROS; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, ACTUACIONES JUDICIALES, DILIGENCIAS, INFORMES ORALES, VISTA DE LA CAUSA, ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, AUDIENCIAS DE PRUEBA, AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS; RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS; RECIBIR Y EFECTUAR PAGOS YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUES O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR NEGOCIABLE; OFRECER Y COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN JUDICIAL. INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, ASÍ COMO PODER INTERVENIR EN REMATES Y/O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO. SOLICITAR INHIBICIÓN Y PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, DE LA ACCIÓN PROCESAL Y DE LA PRETENSIÓN; SOLICITAR LA CORRECCIÓN, ACLARACIÓN Y CONSULTA DE LAS RESOLUCIG%//ES JUDICIALES. ASISTIR A DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA Y CONCILIAR EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCESOS DE ORDEN PENAL, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PROMOVER LA ACTUACIÓN DE DILIGENCIAS, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, MINISTERIO DEL INTERIOR, GOBERNACIONES, MINISTERIO PÚBLICO Y/O PODER JUDICIAL, ENTRE OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIN LÍMITE DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS DE ORDEN LABORAL, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS PARA COMPARECER ANTE TRIBUNALES LABORALES, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, ASISTIR A AUDIENCIAS Y TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY PROCESAL DE TRABAJO Y LAS NORMAS LABORALES APLICABLES, ASÍ MISMO PROMOVER LA ACTUACIÓN DE DILIGENCIAS, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y/O PODER JUDICIAL, ENTRE OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIN LÍMITE DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

E) SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE ESTE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASÍ COMO TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE. DESIGNAR AL ÁRBITRO, ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD; OFRECER LOS MEDIOS PROBATORIOS; CONTESTAR LAS ALEGACIONES; CONCILIAR, TRANSIGIR, PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIMIENTO DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN, ACLARACIÓN Y/O INTEGRACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATORIOS CONTRA LOS LAUDOS; Y EN GENERAL PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, Y QUE ESTÁN PREVISTOS EN LAS NORMAS QUE REGULAN EL ARBITRAJE EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.

(...)

III. FACULTADES CONTRACTUALES. (...)

K) SUSCRIBIR ACTAS, CONTRATOS O CONVENIOS REFERIDOS CON LAS REUBICACIONES DE CONSTRUCCIONES FUERA DE LAS FAJAS DE SERVIDUMBRE ELECTRICA DE LAS QUE LA SOCIEDAD ES

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 dias calendario

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código Nº 62106800
Publicidad Nº 2020-00889581
03/02/2020 17:03:44

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

TITULAR, COMO CONCESIONARIO DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA; Y, EN CASO SE REQUIERA, INDEMNIZACIONES POR TALA DE ÁRBOLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SERVIDUMBRES ELECTRICAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.
(...)
M) CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUYENDO LA LOCACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATO DE OBRA.
(...)
Ñ) CONTRATO DE SERVIDUMBRE, CONTRATO DE TRANSACCIÓN POR PAGO DE DAÑOS, ACUERDO O CONVENIO DE APOYO CON COMUNIDADES.
(...)
DELEGACIÓN DE FACULTADES:

LAS FACULTADES INDICADAS EN LOS LITERALES ANTES MENCIONADOS SERÁN EJERCIDAS A NIVEL NACIONAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:
(...)
3. **CESAR SANTIAGO SÁNCHEZ GAMARRA,** MAGNOLIA GUILLERMINA ROMÁN CÁCERES, DE **MANERA CONJUNTA**, LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN EL **LITERAL Ñ),** MÁS DE US$.30, 000 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS) Y HASTA US$.500, 000 (QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS). ASÍ MISMO, **CESAR SANTIAGO SÁNCHEZ GAMARRA** DE MANERA **INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA**, LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN EL **LITERAL Ñ)** POR DE US$.30, 000 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS).
4. (...) **CESAR SANTIAGO SÁNCHEZ GAMARRA,** (...) EJERCERÁN DE MANERA **INDIVIDUAL Y A SOLA** FORMA LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN EL **LITERAL M)** HASTA US$.30, 000 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS).
5. (...) **CESAR SANTIAGO SÁNCHEZ GAMARRA**, EJERCERÁN DE **MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA**, LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN LOS LITERALES: **A), B), D) Y E)**; ASÍ MISMO, EJERCERÁN **INDIVIDUALMENTE** LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL **K)** HASTA POR EL MONTO DE 50 UITS.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/01/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA.-

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

Nº	Título	Fecha de Presentación	Actos
1	2019-02916119	04/12/2019	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE SOCIEDAD ANONIMA
2	2019-02916119	04/12/2019	NOMBRAMIENTO DE GERENTES DE SOCIEDADES ANONIMAS
3	2019-02916119	04/12/2019	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://eplinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos faces en el plazo de 90 días calendario

sunarp

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código N° 62106800
Publicidad N° 2020-00889581
03/02/2020 17:03:44

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados S/. 26.00 Recibo: 2020-930-00004100
Total de Derechos: S/. 26.00

Verificado y expedido por LUIS FELIPE GONZALES HUAMAN, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 12:03:21 horas del 06 de Febrero del 2020.

LUIS FELIPE GONZALES HUAMAN
Abogado - Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario

sunarp

Código N° 65412028
Publicidad N° 2019-05229358
19/07/2019 16:50:53

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11014647 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de SANCHEZ GAMARRA CESAR SANTIAGO, identificado con D.N.I N° 23817282 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C0049
CARGO: APODERADO

FACULTADES:

C00049

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/01/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA SE ACORDO:

OTORGAR PODER: **CESAR SANTIAGO SANCHEZ GAMARRA CON DNI N° 23817282**
(...)

PRIMERO:
1.1 EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, CTM Y RED DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A. (EN ADELANTE REP) CELEBRARON EL DENOMINADO "CONTRATO DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS" (EN ADELANTE EL CONTRATO) EN VIRTUD DEL CUAL CTM CONTRATÓ A REP CON LA FINALIDAD QUE LE PRESTE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO, QUE IMPLICAN LA GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CTM, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE CONSTAN EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
1.2 EN VIRTUD DEL NUMERAL 3.2 DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, SE FACULTA A REP A REQUERIR A CTM QUE CAUSE QUE SU GERENTE GENERAL OTORGUE Y/O DELEGUE PODERES A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE REP INDIQUE, PARA EFECTOS QUE REP PUEDA CUMPLIR EN FORMA CORRECTA Y OPORTUNA CON LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
1.3 AL AMPARO DEL MENCIONADO CONTRATO, REP HA REMITIDO UNA COMUNICACIÓN A CTM REQUIRIENDO A ESTA QUE SU GERENTE GENERAL OTORGUE Y/O DELEGUE PODERES A FAVOR DE LAS PERSONAS CUYOS DATOS DE IDENTIDAD CONSTAN EN LA REFERIDA COMUNICACIÓN.
1.4 CTM TIENE INTERES EN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR REP, MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE CTM, OTORGA EL PRESENTE INSTRUMENTO.
SEGUNDO: EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN ES EL GERENTE GENERAL DE CTM CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE CORRE INSCRITO EN EL ASIENTO C 00044 DE LA PARTIDA 11014647, INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario.

sunarp

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código N° 65412028
Publicidad N° 2019-05229358
19/07/2019 16:50:53

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

POR LO EXPUESTO, EL GERENTE GENERAL DE CTM, TIENE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL CITADO CARGO CONLLEVA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL MARCO LEGAL VIGENTE Y LO ESTIPULADO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE CTM; ASÍ MISMO, PUEDE OTORGAR Y/O DELEGAR EN TERCEROS TODO TIPO DE FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS.
POR EL PRESENTE DOCUMENTO Y AL AMPARO DEL NUMERAL 41° DEL ARTÍCULO CUADRAGESIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE CTM, INSCRITO EN EL ASIENTO B00012 DE LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN CONFIERE A LAS SIGUIENTES FACULTADES, EN LA FORMA INDICADA:

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS DE REPRESENTACIÓN ANTE TERCEROS.

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO PROCESO, CONTENCIOSO O NO, ANTE TODA ENTIDAD O INSTITUCIÓN PÚBLICA, PRIVADA, MIXTA O ASOCIADA, ASÍ COMO ANTE AUTORIDADES POLÍTICAS, NACIONALES, MUNICIPALES, REGIONALES, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, DE ADUANAS Y EN GENERAL ANTE TODA ENTIDAD O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR SOLICITUDES, RECURSOS Y RECLAMACIONES, SOLICITAR, ABSOLVER Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE INFORMACIÓN, FORMULAR OPOSICIONES, PLANTEAR RECURSOS DE IMPUGNACIÓN, DESISTIRSE DE ELLOS Y, EN GENERAL PRACTICAR TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ANTE EMPRESAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, ENTIDADES Y/O ORGANISMOS PÚBLICOS COMO EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA -OSINERGMIN, ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES -OSIPTEL, COMITE DE OPERACIÓN ECONÓMICA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL -COES-SINAC, ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO -OSCE, INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -INDECOPI, AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA -PROINVERSION, INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL -INDECI, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA -INEI, FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO -FONAFE, SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES -SMV, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS -SUNARP, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DEL AMBIENTE, ENTRE OTRAS ENTIDADES Y/U ORGANISMOS O QUIEN HAGA LAS VECES DE LAS MENCIONADAS. ESTA RELACIÓN TIENE CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO, MÁS NO LIMITATIVO.
B) INICIAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PLANTEAR RECURSOS E IMPUGNACIONES RELATIVOS A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL REGISTRO, LICENCIA DE USO, NULIDADES, PRÓRROGA, RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN DE DERECHOS SOBRE NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, PATENTES Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ANTE EL INDECOPI, 0 CUALQUIER OTRA ENTIDAD RELACIONADA.
(...)
II. FACULTADES JUDICIALES Y ARBITRALES DE REPRESENTACIÓN ANTE TERCEROS.
D) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE JUICIOS O PROCESOS JUDICIALES, O FUERA DE ELLOS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO ENTRE OTRAS FACULTADES: DEMANDAR, CONTRADECIR LA DEMANDA, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; ACUMULAR Y DESACUMULAR PRETENSIONES Y PROCESOS; SOLICITAR SUSPENSIÓN DEL PROCESO 0 DE ALGÚN ACTO PROCESAL; DESISTIRSE DEL PROCESO, DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y DE LA PRETENSIÓN; ALLANARSE Y RECONOCER LA PRETENSIÓN, CONCILIAR,

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario

sunarp

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código N° 65412028
Publicidad N° 2019-05229358
19/07/2019 16:50:53

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA SEA SU MODALIDAD, AMPLIARLAS, MODIFICARLAS Y DESISTIRSE DE ELLAS, OFRECER TODO TIPO DE CONTRACAUTELA Y CAUCIÓN JURATORIA; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY Y ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, INTERPONER TACHAS U OPOSICIONES A LOS MEDIOS PROBATORIOS; INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EMITIDOS POR LA LEY; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, PRESTAR DECLARACIÓN EN CALIDAD DE TESTIGO, FORMULAR DECLARACIONES JURADAS; INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA; INTERVENIR EN EL PROCESO BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE TERCEROS; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, ACTUACIONES JUDICIALES, DILIGENCIAS, INFORMES ORALES, VISTA DE LA CAUSA, ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, AUDIENCIAS DE PRUEBA, AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS; RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS; RECIBIR Y EFECTUAR PAGOS YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUES O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR NEGOCIABLE; OFRECER Y COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN JUDICIAL. INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, ASÍ COMO PODER INTERVENIR EN REMATES Y/O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO. SOLICITAR INHIBICIÓN Y PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, DE LA ACCIÓN PROCESAL Y DE LA PRETENSIÓN; SOLICITAR LA CORRECCIÓN, ACLARACIÓN Y CONSULTA DE LAS RESOLUCIG%//ES JUDICIALES. ASISTIR A DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA Y CONCILIAR EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCESOS DE ORDEN PENAL, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PROMOVER LA ACTUACIÓN DE DILIGENCIAS, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, MINISTERIO DEL INTERIOR, GOBERNACIONES, MINISTERIO PÚBLICO Y/O PODER JUDICIAL, ENTRE OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIN LÍMITE DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS DE ORDEN LABORAL, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS PARA COMPARECER ANTE TRIBUNALES LABORALES, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, ASISTIR A AUDIENCIAS Y TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY PROCESAL DE TRABAJO Y LAS NORMAS LABORALES APLICABLES, ASÍ MISMO PROMOVER LA ACTUACIÓN DE DILIGENCIAS, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y/O PODER JUDICIAL, ENTRE OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIN LÍMITE DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

E) SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE ESTE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASÍ COMO TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE. DESIGNAR AL ÁRBITRO, ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD; OFRECER LOS MEDIOS PROBATORIOS; CONTESTAR LAS ALEGACIONES; CONCILIAR, TRANSIGIR, PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIMIENTO DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN, ACLARACIÓN Y/O INTEGRACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATORIOS CONTRA LOS LAUDOS; Y EN GENERAL PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, Y QUE

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario

sunarp

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código N° 65412028
Publicidad N° 2019-05229358
19/07/2019 16:50:53

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTÁN PREVISTOS EN LAS NORMAS QUE REGULAN EL ARBITRAJE EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.
(...)
III. FACULTADES CONTRACTUALES. (...)

K) SUSCRIBIR ACTAS, CONTRATOS O CONVENIOS REFERIDOS CON LAS REUBICACIONES DE CONSTRUCCIONES FUERA DE LAS FAJAS DE SERVIDUMBRE ELECTRICA DE LAS QUE LA SOCIEDAD ES TITULAR, COMO CONCESIONARIO DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA; Y, EN CASO SE REQUIERA, INDEMNIZACIONES POR TALA DE ÁRBOLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SERVIDUMBRES ELECTRICAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.
(...)
M) CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUYENDO LA LOCACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATO DE OBRA.
(...)
Ñ) CONTRATO DE SERVIDUMBRE, CONTRATO DE TRANSACCIÓN POR PAGO DE DAÑOS, ACUERDO O CONVENIO DE APOYO CON COMUNIDADES.
(...)
DELEGACIÓN DE FACULTADES:

LAS FACULTADES INDICADAS EN LOS LITERALES ANTES MENCIONADOS SERÁN EJERCIDAS A NIVEL NACIONAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:
(...)
3. **CESAR SANTIAGO SÁNCHEZ GAMARRA,** MAGNOLIA GUILLERMINA ROMÁN CÁCERES, DE **MANERA CONJUNTA**, LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN EL **LITERAL Ñ),** MÁS DE US$.30, 000 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS) Y HASTA US$.500, 000 (QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS). ASÍ MISMO, **CESAR SANTIAGO SÁNCHEZ GAMARRA** DE MANERA **INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA**, LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN EL **LITERAL Ñ)** POR DE US$.30, 000 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS).
4. (...) **CESAR SANTIAGO SÁNCHEZ GAMARRA,** (...) EJERCERÁN DE MANERA **INDIVIDUAL Y A SOLA** FORMA LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN EL **LITERAL M)** HASTA US$.30, 000 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS).
5. (...) **CESAR SANTIAGO SÁNCHEZ GAMARRA**, EJERCERÁN DE **MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA**, LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN LOS LITERALES: **A), B), D) Y E)**; ASÍ MISMO, EJERCERÁN **INDIVIDUALMENTE** LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL **K)** HASTA POR EL MONTO DE 50 UITS.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/01/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA.-

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario

sunarp

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código N° 65412028
Publicidad N° 2019-05229358
19/07/2019 16:50:53

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2019-199-00015381
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por LUIS FELIPE GONZALES HUAMAN, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 13:30:14 horas del 22 de Julio del 2019.

LUIS FELIPE GONZALES HUAMAN
Abogado - Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPICIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario

NOTARIA COLLANTES BECERRA
Av. Primavera N° 1245 / 1249
Monterrico - Surco T: 437-0690
www.notariacollantes.com

CERTIFICO: Que esta copia (anverso y reverso) es reproducción exacta del documento original.

Lima, 18 ENE. 2016

Santos Alejandro Collantes Becerra
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA COLLANTES BECERRA
Av. Primavera N° 1245 / 124
Monterrico - Surco T: 437-0698
www.notariacollantes.com

CERTIFICO: Que esta copia (anverso y reverso) es reproducción exacta del documento original.
Lima, 18 ENE. 2016
Santos Alejandro Collantes Becerra
NOTARIO DE LIMA
NOTARIA COLLANTES BECERRA
V°B°
LIMA PERÚ